COMPROMISO DE PUBLICACIÓN PARA PROYECTOS Y BASES DE DATOS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA (SER)

El siguiente documento se aplica a cualquier publicación derivada del proyecto (NOMBRE DEL PROYECTO), que ha contado con la dirección técnica de la Unidad de Investigación (UI) de la Sociedad Española de Reumatología (SER).

**Este documento supone el compromiso con el cumplimiento de las siguientes normas de publicación que constituyen la Política de Publicaciones y Autoría de la SER.**

POLÍTICA DE PUBLICACIONES

El objetivo de esta política es maximizar los recursos disponibles por parte de la Sociedad Española de Reumatología (SER), así como establecer los cauces de trabajo para conseguir promover un buen número de publicaciones científicas que consigan dar visibilidad y relevancia al trabajo de los socios de la SER. Esta política pretende responder al principio de igualdad de oportunidades y mérito. **Este documento debe ser entendido como un marco general de actuación en el que cabe, por circunstancias específicas variaciones de sus normas. Estas variaciones deben de ser acordadas entre el IP del proyecto, el responsable de la Unidad de Investigación y el Comité Científico de la SER.**

1. El Investigador Principal y el Comité Científico del proyecto definirá, preferiblemente antes de iniciarse el trabajo de campo, un plan de publicaciones que incluirá temas de interés, objetivos y, si es posible, posibles investigadores interesados en liderar estas publicaciones.
2. Cualquier investigador, socio de la SER, puede proponer un trabajo relacionado con alguno de los proyectos, lo que será gestionado a través de una explotación secundaria de la base de datos.
3. El número de explotaciones secundarias de datos que podrán tramitarse de manera simultánea, por un mismo investigador, quedará limitado a dos.
4. El compromiso de publicación y las normas de publicación de la SER aplican a todos los autores, tanto a los referidos en el punto 1 como en el 2.
5. Antes de comenzar cualquier trabajo de publicación, el IP y el Comité Científico del proyecto será informado del estudio.
6. Desde el momento en que comienza el trabajo de publicación con el análisis y la explotación de la base de datos del estudio, el investigador responsable de cada publicación se compromete a completar el trabajo (lo que incluye el envío del trabajo a una revista) antes de seis meses.
7. En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones expresadas en la normativa, el interesado no podrá acceder a participar en proyectos SER como IP, ni a solicitar explotaciones secundarias de datos durante 5 años.
8. Cualquier petición de explotación de datos, trabajo o publicación relacionada con un estudio de la SER debe gestionarse a través del metodólogo de la Unidad de Investigación de la SER responsable del proyecto. En caso de duda contactar a través de [proyectos@ser.es](mailto:proyectos@ser.es) .

AUTORÍA Y COMPROMISOS

1. Todos los autores del trabajo se comprometen a la lectura del artículo y a la revisión crítica del borrador final en un plazo máximo de 15 días.
2. El primer autor de la publicación se compromete a:
   1. Coordinarse con los técnicos de la UI para establecer la metodología adecuada.
   2. Redactar y preparar el manuscrito.
   3. Enviar la versión final a todos los autores antes que a la revista.
   4. Enviar la versión final del manuscrito a la revista elegida.
   5. Mantener informado a los autores y responsables de la UI de la SER durante todo el proceso editorial.
   6. El autor de correspondencia será preferentemente el primer autor o quien él designe.
3. El segundo autor corresponderá al miembro de la Unidad de Investigación que se haya significado de forma más activa en el artículo. Es responsabilidad de la SER:
   1. Ofrecer soporte técnico: metodológico y estadístico durante el desarrollo del trabajo.
   2. Coordinar, impulsar y garantizar la consecución de los compromisos de publicación hasta completar el trabajo.
   3. Gestionar los aspectos relacionados con la autoría, normas y con los investigadores participantes en el proyecto (NOMBRE DEL PROYECTO).
4. El tercer a quinto autor serán los colaboradores propuestos por el primer autor y deben comprometerse a participar en el análisis, interpretación y lectura crítica del trabajo.
5. Los siguientes autores, hasta un máximo de veinte (en el anexo de autorías figurarán todos los investigadores que hayan participado), serán elegidos entre los investigadores participantes en el estudio. Aquí se podrán incluir también a los miembros de la Unidad de Investigación (estadístico, monitor, documentalista…) que el IP considere que ha participado de forma relevante en el proyecto. Los criterios que se sugieren para elegir a los investigadores para ser incluidos en las autorías son:
   * 1. Participación activa en el reclutamiento de pacientes y en la recogida y registro de información en el estudio (número de pacientes registrados en el último año).
     2. Calidad de los datos registrados determinada en función del porcentaje de incidencias detectadas en la monitorización.
     3. Contar con experiencia clínica e interés científico en la línea de investigación en la que se enmarca el estudio.
6. El orden de estos autores vendrá determinado por las condiciones anteriormente expuestas.
7. Se establecerá un turno rotatorio en las siguientes publicaciones con el objetivos que todos los investigadores figures en la autorías, en al menos uno de los trabajos que se generen.
8. En cualquier caso, la autoría final de estos investigadores quedará a expensas del cumplimiento del punto 1 de las normas de autoría.
9. El último puesto en la publicación corresponderá al Investigador Principal (IP) del proyecto (NOMBRE DEL PROYECTO). El IP será también responsable de la evaluación de la hipótesis del trabajo, la supervisión del trabajo así como la revisión crítica del borrador final del manuscrito.
10. Otros investigadores participantes en el proyecto, pero que no hayan contribuido directamente a la publicación, serán incluidos en un anexo normalizado como miembros del Grupo del proyecto (NOMBRE DEL PROYECTO).
11. Aquellos colaboradores, investigadores o cualquier otra persona que haya participado en alguna etapa del proyecto figurarán en un documento anexo a la publicación.
12. El nombre del grupo del proyecto así como la afiliación estarán normalizados y serán revisados antes de su envío a publicación.

Don……………….., investigador principal del proyecto acepta este compromiso y normas de publicación y así lo hace constar,

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 201\_.

FIRMA